

informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de Agricultura y Colonización, unidas, suscrito por la Honorable señora Campusano y los Honorables señores Prado (Presidente), Aguirre Doolan, Bulnes Sanfuentes, Corbalán (don Salomón), Aylwin, Curti Chadwick, Durán, García y Luengo, recaído en el proyecto de ley remitido por la Cámara de Diputados que prohíbe la división, parcelación o hijuelación de todo predio rústico de superficie superior a 80 hectáreas, sin previa autorización de la Corporación de la Reforma Agraria.

Las Comisiones recomiendan aprobar el proyecto con las modificaciones que indican.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 86ª, en 29 de marzo de 1966, documento N° 6, página 5359 y el informe, en los de esta sesión (91ª), en 6 de abril de 1966, documento N° 2, página 5918.*

El señor REYES (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

La señora CAMPUSANO.—El proyecto que hoy discutimos, originado en el mensaje que prohíbe la división, parcelación o hijuelación de los predios rústicos mayores de 80 hectáreas, y cuyo objetivo es poner término al arbitrio que están llevando a cabo los latifundistas para eludir la futura reforma agraria, pone una vez más de relieve la acción regresiva y contraria al interés nacional de la oligarquía terrateniente.

Aún prevalecen en el campo relaciones de producción de tipo semifeudal. Una población superior al millón de personas se encuentra sometida a un régimen de servidumbre, en muchos casos marginada de la civilización, situación que es incompatible con el desarrollo y el progreso de la humanidad en el presente siglo y representa un motivo de vergüenza para todos los chilenos progresistas.

La producción agropecuaria, que registra una tasa de aumento de 2% anual, es

insuficiente para satisfacer el consumo nacional en la casi totalidad de sus rubros, en tanto que el crecimiento vegetativo de la población registra un ritmo de 2,26% al año, desnivel que se traduce en una elevación progresiva de la importación de productos agrícolas y, por ende, grava en forma alarmante nuestra balanza de pagos.

El hecho de que en nuestro agro se mantenga una injusta tenencia de la tierra, un precario nivel técnico, y que las relaciones entre patrón e inquilino tengan carácter semifeudal, constituye uno de los factores principales del subdesarrollo del país.

Lenin describía este tipo de situación en los siguientes términos: "La agricultura va, en su desarrollo, a la zaga de la industria; es éste un fenómeno peculiar a todos los países capitalistas y constituye una de las causas más profundas de la ruptura de la proporcionalidad entre las diversas ramas de la economía nacional, de la crisis y de la carestía."

Los comunistas tenemos una visión objetiva de la realidad imperante en el campo chileno y un criterio definido respecto de la forma como resolver sus problemas, razón ésta por la que hemos decidido apoyar esta iniciativa del Gobierno, que propende a impedir que se burle una mejor redistribución de la tierra que deberá realizarse con la ley de reforma agraria y que facilitará los cambios estructurales en las zonas campesinas.

El sistema de tenencia de la tierra se ha mantenido sin variaciones de importancia desde los tiempos de la Colonia.

No encontramos, después de la Independencia, propósitos serios de modificar la estructura agraria, salvo algunos intentos de colonización en grandes extensiones fiscales de las provincias de Valdivia y Magallanes. Incluso, podemos acusar, comparando las cifras de los censos de 1936 y 1955, que el latifundio ha incorporado nuevas tierras a sus dominios. Esto demuele la peregrina teoría levantada en tantas ocasiones, de que con la natural subdivisión, por herencia, de numerosos predios, se iría

eliminando progresivamente el latifundio. Deseamos recordar que durante la discusión de la ley 15.020 —que el pueblo conoce como la “reforma de macetero”— la Derecha sostuvo este planteamiento y afirmó que, en consecuencia, cualquier reforma agraria sólo iría a incrementar el minifundio.

Han transcurrido muy pocos años desde la dictación de esa ley, y esa misma Derecha reconoce la vigencia del latifundio, al ponerse de cabeza a dividir sus tierras para encuadrarlas dentro de los límites máximos que establece el proyecto de reforma agraria.

De la noche a la mañana, la oligarquía terrateniente pretende erigirse rectora de los cambios en el campo. Los mismos sectores que por siglos no han tenido otro propósito e incentivo que el de acumular riquezas a costa de la más brutal explotación de la fuerza de trabajo campesina, que han estancado o bajado la producción agropecuaria a niveles criminales, y que en su obcecación no vacilan en amenazar al país —si les tocan sus pertenencias— con el hambre y las privaciones, se atreven en estos instantes, por intermedio de “El Mercurio”, “El Diario Ilustrado” y costosas cadenas radiales, a dictar normas respecto de una mejor distribución de la tierra y de la elevación de su productividad.

Es un hecho que lamentamos el de que la soberbia latifundista se haya visto estimulada por las vacilaciones y lentitud del Gobierno en impulsar la reforma agraria.

El acelerado proceso de subdivisión de la tierra, que este proyecto tiende a limitar, se remonta a los días en que Chile era conmovido por las alternativas del evento presidencial. Al mismo tiempo que en el seno de las masas, especialmente agrarias, adquiriría cuerpo una toma de conciencia de sus derechos sociales y políticos, se apoderaba de los grupos derechistas la amarga certidumbre de que un triunfo popular significaría la obligada división y expropiación de sus fundos.

La obtención del poder político por parte del señor Frei y la Democracia Cristiana se generó sobre la base de promesas de cambios estructurales, entre los que se contaba el de una reforma agraria en profundidad, compromiso que, más tarde que temprano, tuvo que materializarse en el proyecto de ley que conocemos. Abierta así la posibilidad de acometer una modificación de la propiedad de la tierra, principalmente por la presión de las masas, se produjo en el campo un mayor aceleramiento del proceso de división y venta de los predios cuyos dueños pretenden ponerlos fuera del alcance de la reforma agraria.

Semejante redistribución, hecha en las sombras y con propósitos antinacionales, ha alcanzado en estos últimos meses caracteres de escándalo, y no cabe la menor duda de que, si continúa al mismo ritmo, no habría a corto plazo tierra que repartir a los campesinos.

Durante la discusión del proyecto en las Comisiones, el señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria expresó que este proyecto no es una iniciativa aislada, sino que el Gobierno le da el carácter de materia complementaria al proyecto de reforma agraria. Nosotros coincidimos con este propósito; pero, al mismo tiempo, creemos que esta ley debe tener un efecto retroactivo y en razón de ello hicimos la indicación pertinente. La indicación ha sido rechazada, pero insistiremos en su aprobación, porque es justa.

Señor Presidente: si en esta ocasión los Senadores comunistas aprobamos la idea de legislar sobre la materia en cuestión, y en forma simultánea reiteramos nuestra exigencia de que se apresure el despacho del proyecto de reforma agraria, lo hacemos en concordancia con definidos principios programáticos.

Desde su fundación, el Partido Comunista comenzó a sembrar en Chile la noble idea de la justicia social, y ha sido uno de sus objetivos fundamentales la promoción de cambios de estructura en el campo.

La reforma agraria es para los comunistas el camino más justo y patriótico para llegar a una real elevación de la producción agropecuaria y a un mejor nivel de vida de los trabajadores del campo.

Es por ello que hasta hace tres o cuatro décadas la reforma agraria era considerada como mera consigna comunista, como simple propósito de agitación. Por ello es que se acusó a quienes se dieron a la tarea de difundirla, de querer subvertir el orden nacional, de obedecer a designios foráneos.

Sobre esos pioneros de la revolución chilena cayó inmisericorde la mano del estado burgués, y los campos de la patria se mancharon de sangre y de dolor. Nosotros no olvidamos Ranquil, no olvidamos Lonquimay; no olvidaremos nunca a Leiva Tapia, a Bascañán Zurita, a los hermanos Sagredo y a otros mártires, hombres que cayeron defendiendo los derechos y las esperanzas de los campesinos.

Pero esa lucha, ese sacrificio no fue estéril y su semilla creadora comienza hoy a florecer con incontenible potencia en las manos de miles y miles de trabajadores agrarios que luchan por la entrega de la tierra.

Nuestro Secretario General, camarada Senador Luis Corvalán, al referirse a la toma de conciencia de diversos sectores respecto a la necesidad de cambios en el campo, ha expresado:

“Los comunistas fuimos los primeros en levantar en Chile la bandera de la reforma agraria. Suele decirse que nos han arrebatado esta bandera. Pero esto no es cierto. La verdad es tan sólo que ella es ahora empujada también por otras manos, de lo cual nos alegramos, porque tal cosa es un signo de nuestra influencia y de la justeza de nuestro programa. Lo que anhelamos es precisamente que todas nuestras banderas de lucha vayan siendo cogidas por más y más manos hasta pasar a ser banderas de todo el pueblo.

“El hecho de que la reforma agraria sea hoy bandera de todo el pueblo, incluso de

una parte de la burguesía, es lo que abre posibilidades de éxito, posibilidades de cambio en este terreno tan fundamental en que se libra la lucha en favor o en contra del progreso y del bienestar de todo el pueblo’.

Por encima del engaño y la demagogia, nadie puede desconocer que dos millones 400 mil voluntades ya se pronunciaron por la modificación de las viejas estructuras y dieron respaldo absoluto a la realización de una verdadera reforma agraria.

La creciente escasez de alimentos está precipitando al país a una situación de hambre y enfermedades. La mortalidad infantil a consecuencia de la desnutrición, en algunas provincias, se eleva a 200 por mil; crece la deserción escolar y las capas más modestas de la población deben someterse a enormes privaciones. En Chile, el hombre, la mujer y el niño cada día tienen una vida más corta y más amarga. Esta dramática realidad es la que nos impele a reclamar al Gobierno del señor Frei una definición categórica sobre política agraria; una línea definida, donde no haya conciliación con el interés terrateniente. Una voluntad que pase de las palabras a los hechos, un camino que materialice, de una vez por todas, lo que ayer prometió al pueblo: reforma agraria.

Durante la discusión en las Comisiones unidas, dimos nuestro apoyo a este proyecto. El propósito de poner atajo a las maniobras de los latifundistas, se cumple en sus distintos artículos. Nos satisfizo que sea considerado por el Gobierno como una materia complementaria del proyecto de reforma agraria; es decir, tendrá carácter permanente. En suma, estimamos que constituye un resguardo para el adecuado proceso de distribución de la tierra y respecta los legítimos derechos de los campesinos.

Sin embargo, creemos que es susceptible de mejoras, y éstas pueden introducirse sin detrimento de la urgencia que le ha sido acordada.

En primer lugar, nos pareció que el por-

centaje de 40% de la superficie del predio que se trata de dividir, con la autorización de la CORA, y que debe ser distribuido en dominio a los campesinos que lo hayan trabajado en forma permanente, no responde al interés de los trabajadores del campo ni estimula el proceso de la redistribución de la tierra, que debe ser rápido, ejecutivo, y afectar, precisamente a esos predios cuyos dueños tratan de poner a salvo de la reforma agraria. En razón de ello, apoyamos la indicación del Senador señor Chadwick que concede a los campesinos prioridad de compra hasta del total del predio por dividir.

Coincidimos con esta indicación, por constituir un paso importante en favor de los campesinos, e insistiremos en cuanto a reducir el plazo que se exige como permanencia en el predio para optar a la tierra. Estimamos que debe reducirse a dos años, en razón de la ola de despidos masivos que desde hace mucho tiempo se lleva a cabo.

En la parte final del inciso tercero del artículo 1º, se señala que en casos calificados se podrá eximir a los propietarios de transferir a los trabajadores el porcentaje fijado para los terrenos objeto de división. Nos parece que la forma como está redactada esta disposición permitiría utilizarla con fines ajenos a los que se pretende obtener. Sabemos de muchos predios que, habiendo sido recibidos en herencia y manteniendo el carácter de sucesiones, fueron parcelados y vendidos a familiares o a amigos, pero sin que por ello cambien la dirección ni la orientación de ellos. Queda en evidencia que los adjudicatarios no trabajan la tierra que legalmente les pertenece. Este arbitrio no es, en la actualidad, un hecho aislado, sino que se está generalizando y afecta a una importante extensión de tierras. Nos parece imprescindible legislar en el sentido de que se verifique previamente que esos adjudicatorios forman parte de la comunidad, lo cual les daría derecho a tener tierras con una extensión no superior a 50 hectáreas, pero en el bien en-

tendido de que las trabajen personalmente.

En el inciso primero del artículo 3º, se decía que el INDAP y la CORA "podrán" prestar asistencia técnica y crediticia a los campesinos. Hacemos presente la necesidad de dar carácter de obligatoriedad a esta ayuda, ya que de ella dependen las posibilidades de éxito de los nuevos propietarios. Es de conocimiento público que la mayoría de las reformas agrarias burguesas, como la mejicana, la boliviana y otras, se frustraron precisamente porque no se entregó a los campesinos, junto con la tierra, la ayuda material que les permitiera elevar su capacidad técnica y, por consiguiente, la producción. La Comisión dio aprobación al carácter imperativo de esta ayuda, lo que estimamos como un paso positivo.

Hicimos indicación para que se insertara un nuevo inciso, en el mismo artículo, para que el INDAP y la CORA pudiera entregar la ayuda crediticia y ésta también fuere empleada en cancelar toda o parte de la tierra adquirida, como también, para que estos organismos pudieran ser avales de los campesinos. Es decir, se trataba de que esas instituciones avalaran a la fuerza de trabajo; a esa fuerza que por siglos ha levantado fortunas inmensas y, a pesar de los precarios elementos técnicos que ha utilizado, sirvió, sirve y servirá con mayores perspectivas para proporcionar alimentos a ocho millones de chilenos. La Comisión hizo suya esta indicación.

Finalmente, propusimos un artículo nuevo por el que se establece la retroactividad de las disposiciones en debate.

A principios de esta intervención, señalé que la redistribución de la tierra por parte de los latifundistas se está produciendo desde hace unos dos años, razón por la que es imprescindible dejar sin efecto todo cuanto se ha hecho ya en contra de la reforma agraria. La gravedad de esta aseveración nos fue confirmada por el señor Ministro de Agricultura, cuando éste señaló que se estaba produciendo un cambio efectivo en la propiedad de la tierra y en su

distribución, proceso que es ajeno y contrario a los objetivos de la reforma agraria y que, de continuar con igual intensidad, no dejaría tierras que entregar. Manifestó, asimismo, que en los predios parcelados sólo la acción rebelde de los campesinos, ha impedido que no se les deje sin derechos a la tierra. Igualmente, que en estas parcelaciones se estaba incurriendo en serios errores técnicos, cuyas consecuencias son fácil de prever.

El señor Ministro fundamentó sus informaciones mostrándonos un legajo de avisos de prensa del mes de febrero, donde se anuncian remates de predios. Expresó que sólo en las provincias de O'Higgins y Colchagua, durante el último mes, se han vendido nada menos que 58 fundos, con una superficie total de 70 mil hectáreas.

También el señor Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria hizo algunos alcances al respecto. Dijo, por ejemplo, que una situación parecida enfrentaron los gobiernos de Italia y Egipto, a lo cual dichos Estados respondieron dando una retroactividad de 5 y 10 años, respectivamente, a la prohibición de subdividir y vender la tierra. Pero, a pesar de todos estos argumentos, la indicación fue rechazada. Para ello se adujeron razones de inconstitucionalidad. Renovaremos ahora esa indicación, pues la consideramos justa, por proteger el interés de los trabajadores del campo y resguardar, en forma efectiva, el éxito de la reforma agraria.

Las circunstancias históricas nos entregan esta tarde la oportunidad de juzgar y sancionar a una clase caduca y parasitaria; a un sector que, en el transcurso de su existencia, ha atentado contra las bases mismas del país y la vida de millones de personas, razón por la cual, en nombre del pueblo y de la clase obrera, le expresamos nuestra condenación y repudio.

En consecuencia, declaro que los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto en debate.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, el proyecto que entra a

tratar el Honorable Senado es la iniciativa más audazmente inconstitucional que me ha tocado conocer durante toda mi vida parlamentaria. Su inconstitucionalidad es tan evidente que, a mi juicio, casi están demás los argumentos para demostrarla.

Considero de gravedad tremenda que un Gobierno que pretende ser de derecho, que se presenta ante el país y en el extranjero como defensor y salvador de la democracia chilena, demuestre, en materia de tanta trascendencia, un desprecio tan absoluto por las disposiciones de la Carta Fundamental. Es realmente irrisorio que este Gobierno razgue vestiduras y toque a rebato las campanas del escándalo por un acuerdo de la Comisión de Defensa en que ésta excedió sus atribuciones con justa causa de error, puesto que había precedentes que invocar, mientras el mismo Gobierno presenta al Congreso una iniciativa que atropella en forma gravísima e indiscutible una de las garantías constitucionales en que se funda directamente nuestro régimen económico y social y en que descansan indirectamente las libertades públicas de que hasta ahora hemos gozado los chilenos.

Considero que, con este proyecto, el Ejecutivo se ha salido violentamente de la senda del Derecho. Los Gobiernos no sólo deben ser legítimos en su generación: necesitan conservar su legitimidad mediante el ejercicio del Poder encuadrado en la Constitución y las leyes.

No quisiera, porque tengo mucha devoción por el sistema republicano y democrático, que mañana pudiera tacharse al actual Presidente y al Gobierno que él encabeza, de haber perdido su legitimidad.

Afirmo que el proyecto en debate es notoria y audazmente inconstitucional, y para ello me baso en disposiciones clarísimas de la Carta Fundamental.

El número 10 del artículo 10 de la Constitución, en su primer inciso, garantiza la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna. En el inciso segundo reafirma esa idea disponiendo: "Nadie puede